



"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 29 de junio de 2023.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0274/2023.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad, Actualización,
Conservación de la Información Sin
Observación.

Lic. Alfredo Moreno Ocaña

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS (UNACH).
Colina Universitaria, Boulevard Belisario Domínguez, km 1081, S/N, Ciudad
Universitaria, Terán, C.P. 29050, Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas.

P R E S E N T E.

Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la Octava Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintitrés mediante Acuerdo Tercero, Cuarto y Quinto determinó:

Primero: De conformidad con los artículos 85 y 91 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulos II y III de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas", los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala "*Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos.*" (sic), se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba la Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), Sin Observación.

Segundo: Se exhorta al Sujeto Obligado Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en su tabla de aplicabilidad, actualización y conservación de la información y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de que puedan ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia.

Sin más por el momento se recomienda verifique el estrado electrónico relacionado a las tablas de aplicabilidad en la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad>, con el objetivo observar la publicación de esta, agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina
Director de Verificación y Tecnologías de la Información





TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

FECHA

28 DE JUNIO DE 2023

Artículo 65: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la Información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse: leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X			Trimestral	Cuando únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación, decreto, reforme, adición, derogue o abroge o se realice cualquier tipo de modificación a cualquier norma al marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet. Todos los Sujetos Obligados deberán incluir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que les corresponda.	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	X			Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deben establecer.	X			Trimestral	○—○	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X			Trimestral	○—○	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.				Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
El directorio en mención, por lo menos deberá incluir: a) Nombre y cargo o nombramiento asignado. b) Nivel del puesto en la estructura orgánica. c) Fecha de alta en el cargo. d) Domicilio oficial para recibir correspondencia. e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional. f) Dirección electrónica de la página oficial del Sujeto Obligado en Internet. De manera adicional podrá agregarse cualquier otro dato que permita identificar y/o conocer información oficial alusiva al personal de los Sujetos Obligados.	X					



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

FECHA _____ 28 DE JUNIO DE 2023

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, [debidamente fundado y motivado]	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO				
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, condiciones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trata.	X			Trimestral	En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	X			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
X. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada uno de los niveles.	X			Trimestral	0---0	Información vigente
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	X			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII. La información en versión pública de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello y de acuerdo a la normatividad aplicable.	X			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII. El domicilio oficial de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha Unidad, señalando la dirección electrónica donde puedan reclamar las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.		X	La información refiere a las obligaciones de transparencia que señala la fracción XIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y al decreto 65, fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en versa sobre indicaciones, fechas, plazos, materiales o asuntos que inicien en el ámbito de competencia de la Universidad Autónoma de Chiapas. Es decir, se encuentran fuera de los asuntos que le confieren su régimen jurídico, como lo son para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al Sujeto Obligado.	Información vigente y del ejercicio en curso
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en la que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:						
a) Área. b) Denominación del Programa. c) Período de vigencia. d) Diseño, objetivos y alcances. e) Metas fijas. f) Población beneficiada estimada.						
g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.						



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

FECHA

26 DE JUNIO DE 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la Información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
h) Requisitos y procedimientos de acceso.						
i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.						
j) Mecanismos de exigibilidad.						
k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones.						
l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de la base de datos utilizadas para su cálculo.	X		La información refiere a las obligaciones de transparencia que señala la fracción XV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el diverso 85, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, no versa sobre atribuciones, temas, materias o asuntos que incidan en el ámbito de competencia de la Universidad Autónoma de Chiapas. Es decir, si encuentren fuera de los asuntos que le conciernen su régimen jurídico, como lo es lo referente al otorgamiento de subastas, estímulos y apoyos.	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
m) Formas de participación social.						
n) Articulación con otros programas sociales.						
o) Vinculo a las reglas de operación o documento equivalente.						
p) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias; el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas; unidad territorial, en su caso; edad y sexo.						
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	X			Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al Sujeto Obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normalidad la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o su equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente
XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	X			Trimestral	○—○	Información del ejercicio en curso y respecto de los(s) servidor(es) público(s) que hayan sido sancionados y permanezcan en el Sujeto Obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores
XIX. Los servicios públicos que ofrecen, señalando los requisitos, trámites y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos.	X			Trimestral	○—○	Información vigente
XX. Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	X			Trimestral	○—○	Información vigente



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

FECHA _____ 26 DE JUNIO DE 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medio o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la Información
	SI	NO				
XIII. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	X			Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	O—O	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XIV. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	X		La información referente a las obligaciones de transparencia que señala la fracción XIVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el diverso XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en tanto que se trate de obligaciones que se realizan en el ejercicio de las funciones, no versa sobre atribuciones, competencias o asuntos que incidan en el ámbito de competencia de la Universidad Autónoma de Chiapas. Es decir, se encuentran fuera de los asuntos que la conformen su régimen jurídico, como lo es lo referente a la deuda pública.	Trimestral	Con datos mensuales.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XVII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	X			Trimestral y Anual	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	Vigente, respecto a los mensajes e hipervínculo, información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
XIX. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las declaraciones que correspondan.	X			Trimestral	O—O	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XCV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	X			Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores
XCVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	X		La información referente a las obligaciones de transparencia que señala la fracción XXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el diverso XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, no versa sobre atribuciones, competencias o asuntos que incidan en el ámbito de competencia de la Universidad Autónoma de Chiapas. Es decir, se encuentran fuera de los asuntos que la conformen su régimen jurídico, como lo es lo referente a la asignación de recursos públicos a personas físicas o morales.	Trimestral	O—O	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XCVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares de éstas, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	X			Trimestral	O—O	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

FECHA

20 DE JUNIO DE 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
<p>XXVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.2. Los nombres de los participantes o invitados.3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican.4. El área solicitante y la responsable de su ejecución.5. Las convocatorias e invitaciones emitidas.6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;7. El contrato y, en su caso, sus anexos.8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.11. Los convenios modificadores que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.13. El convenio de terminación v.14. El finiquito.b) De las adjudicaciones directas:<ol style="list-style-type: none">1. La invitación enviada por el participante.2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.3. La autorización del ejercicio de la opción.4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.5. El nombre de la persona física o moral adjudicada.6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;10. El convenio de terminación; y11. El finiquito.	X		Trimestral	0—0	Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, sun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores	



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

FECHA

26 DE JUNIO DE 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la Información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
XXXI. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los Sujetos Obligados.	X			Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXXII. Las estadísticas que generan en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.	X			Trimestral	0—0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXIII. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	X			Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXIV. Padrón de proveedores y contratistas.	X			Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXVIII. Los convenios de coordinación con sus homólogos de la Federación, de otras entidades federativas y/o de los municipios, así como aquellos relativos a la concertación con los sectores social y privado.	X			Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores
XXXIX. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	X			Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido
XXXXIV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	X			Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso. En caso de que el Sujeto Obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios
XXXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de Juicio.	X			Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	X			Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

FECHA

26 DE JUNIO DE 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medio o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
XIX. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	<input checked="" type="checkbox"/>	La información referente a las obligaciones de transparencia que señala la fracción XIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el diverso 03, fracción XIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, no versa sobre atribuciones, fuentes, materias o asuntos que incidan en el ámbito de competencia de la Universidad Autónoma de Chiapas. Es decir, se encuentran fuera de los asuntos que la conforman su régimen jurídico.	Trimestral	○—○	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XI. Las actas, acuerdos o resoluciones de los Comités de Transparencia.	<input checked="" type="checkbox"/>		Semestral y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso y se actualizará trimestralmente con los hipervínculos a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información Vigente
XI. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos.	<input checked="" type="checkbox"/>		Anual	○—○	Información generada en los dos ejercicios anteriores consolidados
XII. Los estudios financiados con recursos públicos.	<input checked="" type="checkbox"/>		Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XIII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	<input checked="" type="checkbox"/>		Trimestral	○—○	Respecto de los Sujetos Obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIV. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	<input checked="" type="checkbox"/>		Trimestral	○—○	Información vigente en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	<input checked="" type="checkbox"/>		Semestral	○—○	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XVI. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.	<input checked="" type="checkbox"/>		Anual y semestral	El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.	Información vigente respecto del cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.
XVII. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.	<input checked="" type="checkbox"/>		Trimestral	○—○	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XVIII. Para efectos estadísticos, el listado de autorizaciones a las empresas concesionadoras de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el plazo temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/>	La información referente a las obligaciones de transparencia que señala la fracción XLVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el diverso 05, fracción XLVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, no versa sobre atribuciones, fuentes, materias o asuntos que incidan en el ámbito de competencia de la Universidad Autónoma de Chiapas. Es decir, se encuentran fuera de los asuntos que la conforman su régimen jurídico.	Trimestral	○—○	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

FECHA 25 DE JUNIO DE 2023

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y a las solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los solicitantes.	X			Trimestral	O--O	Información vigente
XLIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	X			Trimestral	O--O	Información que se genera en el ejercicio en curso
Tabla de Aplicabilidad, actualización y conservación de la información	X			Anual	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente y la generada en el ejercicio en curso

De conformidad al artículo 60 fracción XIV, 69, 73, 74 de la ley de transparencia local, se determina 3 puntos posibles a obtener de conformidad a:

Cuenta con Portal Institucional	X	-	Trimestral	Que el portal exista y se encuentre activo	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia la PNT	X	-	Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia el ITAIPCH	X	-	Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente

NOMBRE Y FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASÍ COMO DEL COMITÉ

LIC. ALFREDO MORENO OCAMPO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRO. ENRIQUE MARENTEL GONZALEZ PACHECO
ABOGADO GENERAL Y MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ
COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS Y MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

FECHA

26 DE JUNIO DE 2023

Artículo 91.- Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo 85 de la presente Ley, los órganos u organismos públicos autónomos del Estado deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia: IV. La Universidad Autónoma de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, así como las demás universidades e instituciones públicas estatales o locales de educación superior dotadas de autonomía constitucional o legal.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO				
a) Los planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional de quien cursa el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas, su valor en créditos.	X			Semestral	○—○	Información vigente y la correspondiente al plan anterior
b) Toda la información relacionada con sus procedimientos administrativos.	X			Semestral	○—○	Información vigente
c) La remuneración de los profesores, incluyendo los estímulos al desempeño, nivel y monto.	X			Anual	○—○	Información vigente
d) La lista de los profesores con licencia o en año sabático.	X			Trimestral	○—○	Información vigente
e) El listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos.	X			Trimestral	○—○	Información vigente
f) Las convocatorias de los concursos de oposición.	X			Trimestral	○—○	Información vigente
g) La información relativa a los procesos de selección de los consejos.	X			Trimestral	○—○	Información vigente
h) Resultado de las evaluaciones del cuerpo docente.	X			Semestral	○—○	Información vigente y de dos ejercicios anteriores
i) El listado de Instituciones Incorporadas y requisitos de incorporación.	X			Semestral	○—○	Información vigente
j) La información relativa a sus actividades culturales, deportivas y extracurriculares.	X			Trimestral	-○-	Información Vigente y un período anterior

NOMBRE Y FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASÍ COMO DEL COMITÉ

LIC. ALFREDO MORENO OCABA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Mtro. ENRIQUE PIMENTEL GONZALEZ PACHECO
ABOGADO GENERAL Y MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ
COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS Y MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA